

9.026

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárese de utilidad pública y sujeto expropiación de urgencia, un (1) inmueble ubicado en la localidad de Desiderio Tello, departamento Rosario Vera Peñaloza, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Paulina Rosa Gez de Pereyra.
UBICACIÓN:	Desiderio Tello, departamento Rosario V. Peñaloza, entre las calles Libertad, San Martín, Joaquín V. González y Pelagio B. Luna.
MEDIDAS Y LINDEROS:	
Norte:	99,50 m, linda: con calle Libertad.
Sur:	99,35 m; linda con calle Joaquín V. González.
Este:	99,10 m; linda con calle San Martín.
Oeste:	99,40 m; linda con calle Pelagio B. Luna.
MATRÍCULA CATASTRAL:	Circ. I; Secc. A; Manzana 29 – Lote 1 Padrón Nº 15-03692.
SUPERFICIE:	9.868,00 m ² .
ANTECEDENTE DOMINIAL:	Dominio: Nº 1432 Fs. 2.351/52 año 1955, Mat. R-750.

ARTÍCULO 2º.- El inmueble referenciado en el Artículo anterior, tiene como destino la construcción de un edificio escolar para el Colegio Secundario de Desiderio Tello, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitiva surgirán del plano de mensura y división que a tal efecto confeccionará y aprobará la Dirección General de Catastro.-

9.026

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a tomar fondos de Rentas General de la Provincia para el efectivo cumplimiento de la presente Ley.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a veintitrés días del mes de junio del año dos mil once. Proyecto presentado por la diputada **ALEJANDRA BEATRÍZ OVIEDO.-**

L E Y N° 9.026.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO